ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA"
MODALIDAD: CONTRATACION VIA LOCACION DE INMUEBLES LI-01/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las doce horas (12:00 hs.), se reúnen los Señores: Rubén D. Rolon y Edgar López, integrantes de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Pilar, para efectuar la Evaluación de la Oferta Comercial presentada para la Contratación de "**ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA**" Llamado a Concurso **LI01-2010**, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Rectorado de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en las invitaciones cursadas y remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según Expediente **Nº 306.154** .---
Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 23 de Abril de 2010, y los documentos conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", constatándose que la Oferente ANA MARIA DOS SANTOS SUBIAS se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a concurso **LI-01/10** de la Universidad Nacional de Pilar.----------
Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio total evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------
Que, considerando los aspectos legales, técnicos y financieros, ésta Comisión cree conveniente sugerir la Adjudicación del presente Llamado para la Contratación de **"Alquiler de Local para Oficina"** a la Señora **ANA MARIA DOS SANTOS SUBIAS**, con **RUC Nº 966382-7**, teniendo en cuenta que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y ha presentado la oferta más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y condiciones. Las cantidades y condiciones de los servicios a ser contratados, serán definidas por Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.----------
Se recomienda que, la empresa adjudicada, deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 15 días de la notificación de adjudicación, los documentos que aún no fueron presentados en el momento de apertura de sobres.----------
Además, conforme a la Ley **3692/2009 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 100 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado **(SIPE)**, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.----------
Siendo las doce horas y treinta minutos (12:30 hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Ofertas del Llamado a Concurso **LI Nº 01/2010** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado y otra para elevar a consideración del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, para los fines a que diera lugar.----------

Edgar López
U.O.C. CENTRAL
Universidad Nacional de Pilar

REPUBLICA DEL PARAGUAY · La Verdad y la Justicia Gobiernan el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Rubén D. Rolon
U.O.C. CENTRAL
Universidad Nacional de Pilar